

**CIUDADANOS INTEGRANTES DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.
PRESENTE.**



Los Regidores integrantes de las Comisiones Edilicias de **Servicios Públicos Municipales y Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología**, con fundamento en los artículos 41 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como los numerales 36 facción I y II, 43 fracciones V y VI, 53 numeral 1, 66 numeral 3, 74, 75, 76 fracción II y IV, 81, 89, 94, 96, 136 y demás relativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara; sometemos a consideración de este Ayuntamiento en Pleno, la iniciativa que suscribió la entonces Regidora María de los Ángeles Arredondo Torres, que tiene por objeto **se instruya a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, para que a través de sus distintas direcciones, atiendan la problemática que se presenta en la escuela "Leyes de Reforma"**.

ANTECEDENTES

- I. En sesión ordinaria de este Ayuntamiento de fecha 07 de julio del 2017 se aprobó turnar a esta comisión de Servicios Públicos Municipales así como a la de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología la iniciativa propuesta por la entonces Regidora María de los Ángeles Arredondo Torres, remitida por la Secretaria General a esta comisión mediante el Turno 207/17, oficio 3275/17 de fecha 10 de julio del 2017.

Dicha iniciativa expone entre otras cosas lo siguiente:

"A la oficina de una servidora, acudieron vecinos y padres de familia de la escuela Urbana 485 "Leyes de Reforma", misma que se encuentra ubicada en la calle María Salcedo, entre las calles Linda Vista y Europa, de la Colonia San Andrés de esta ciudad; los concurrentes, hicieron manifiesta la solicitud de apoyo para que sean atendidas diversas necesidades que tiene la escuela "Leyes de Reforma", mismas que de ser atendidas, apoyarían las condiciones materiales y de infraestructura de la escuela y redundarían en la calidad educativa que reciben las y los educandos. La preocupación de los padres de familia respecto del deterioro creciente que observan del lugar a que acuden para que reciban educación sus hijos, no tiene forma de expresarse; para ellos, resulta inexplicable como las autoridades soslayan sus demandas y dado que los recursos con los que

cuenta la escuela son insuficientes para solventar los gastos que les representaría resolver por cuenta propia las necesidades de la escuela, observan impotentes el creciente deterioro de las instalaciones y alrededores de la escuela.

Objeto y fin de la iniciativa.-

El objetivo de la presente iniciativa consiste en integrar de manera prioritaria para su ejecución dentro del programa de trabajo anual de este 2017, de las direcciones de Obras Públicas, Movilidad y Transporte y de Medio Ambiente municipal, la atención en las demandas de la escuela "Leyes de Reforma" y que son las siguientes:

- *Reparación de la banquetta de entrada a la escuela.*
- *Instalación de un tope cercano a la entrada de la escuela.*
- *Repavimentación de 1300 mts. De patio de la escuela.*
- *Reforestación de 723 mts. De jardín.*
- *Instalación de 67.18 mts. De malla de protección perimetral.*
- *Pavimentación de 550 mts. De área de estacionamiento.*
- *Revisión de pinos de jardín central que están muy grandes y en caso de ser necesario poda de los mismos.*
- *Poda de árboles.*

ACUERDO

PRIMERO.- Se instruye a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad para que a través de sus distintas direcciones, programen y atiendan la problemática del plantel.

SEGUNDO.- Se faculta al Presidente Municipal, Secretario General y Coordinador General de Gestión Integral de la Ciudad, todos del Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara para suscribir la documentación inherente y necesaria que dé cumplimiento al presente acuerdo.

- II. Con oficio JMRP/129/2017 de fecha 09 de Agosto del 2017 el entonces cuerpo técnico de esta Comisión solicitó su opinión o dictamen técnico al entonces Coordinador General de Servicios Públicos Municipales referente a la iniciativa ya mencionada de turno 207/17, anexando copias de la misma, oficio del cual no se tiene respuesta.
- III. Mediante oficio JMRP/130/2017 de fecha 09 de Agosto del 2017, el entonces Regidor José Manuel Romo Parra solicitó a la Dirección de Educación su opinión o dictamen técnico relativo a la iniciativa ya mencionada, anexando copias de la misma, oficio del cual no se tiene respuesta alguna.
- IV. Mediante oficio JMRP/128/2017 de fecha 09 de Agosto del 2017, el entonces Órgano Técnico de la Comisión de Servicios Públicos Municipales solicitó a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad emitir su opinión o dictamen

técnico relativo a la iniciativa antes descrita, con respuesta mediante oficio 607/17 el entonces Director de Obras Públicas manifiesta que dando contestación a la petición realizada por la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, que es importante señalar que las acciones que se pretenden en esta iniciativa deben ser valoradas para que puedan fondearse con algún programa social, por lo que viendo la viabilidad del tema se procede a remitir dicha petición a la Coordinación General de Construcción a la Comunidad, ya que es la instancia correspondiente para llevar a cabo los trámites para la realización de los mismos.

V. Mediante oficio JMRP/128/2017 de fecha 09 de Agosto del 2017, se solicitó a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad emitir su opinión o dictamen técnico relativo a la iniciativa antes descrita, con respuesta mediante oficio 7909/17 el entonces Director de Movilidad y Transporte en el Municipio de Guadalajara, manifestó que dando contestación a la petición realizada por la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, en lo que corresponde a la instalación de un tope en la calle María Salcedo entre las calles Europa y Linda Vista de la colonia San Andrés, en la escuela "Leyes de Reforma", se realizó la revisión física en la calle mencionada y por las características de la vialidad y la existencia de un centro educativo en la misma, es factible la instalación del reductor de velocidad, el cual llevará las características que se señalan en la Norma de la Secretaria de Comunicaciones y Transporte, se anexa oficio y el proyecto de señalización por parte de la Dirección de Movilidad y Transporte, para atender la problemática planteada en dicha petición.

VI. Con fecha 6 de noviembre de 2018 el cuerpo técnico de esta Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales mediante oficio MCED/0004/2018, solicitó a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, informara sobre el seguimiento o las acciones realizadas en relación a la solicitud de fecha 09 de Agosto del 2017, que le fue remitida mediante el similar JMRP/128/2017, obteniendo respuesta mediante oficio 7909/2017 en el cual menciona la Dirección

de Movilidad realizó nuevamente una revisión y determino factible la instalación de un reductor de velocidad con las características que señala la Norma de la Secretaria de Comunicaciones y Transportes, así mismo se menciona que se realizó un proyecto para la implementación del reductor de velocidad, mismo que fue enviado a la Dirección de Pavimentos para que conforme a sus tiempos y materiales realice el proyecto.

 **Movilidad y Transporte**
Gestión Integral de la Ciudad

00067

 **Gobierno de Guadalajara**

Dirección de Movilidad y Transporte
Oficio número: 495 /2018
Control: 1373
Guadalajara, Jalisco, 12 de noviembre de 2018.

*RECIBI
REG. MA CRISTINA
ESTRADA
13. NOVIEMBRE 2018
1373*

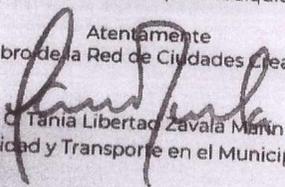
Regidora María Cristina Estrada Domínguez
Presidenta de la Comisión edilicia de Servicios Públicos.
Presente.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, y a su vez dar respuesta a su oficio MCED/0004/2018, ingresado a esta Dirección el día 8 de noviembre del presente año, en el cual se solicita información referente a la instalación de un tope frente a la Escuela Urbana 485 "Leyes de Reforma", ubicada en la calle María Salcedo frente al número 661 entre las calles Europa y Lindavista en la colonia San Andrés, le informo lo siguiente.

La Dirección de Movilidad realizó la revisión y determinó factible la instalación de un reductor de velocidad con las características que se señalan en la Norma de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, se realizó un proyecto para la implementación del reductor de velocidad mismo que se envió a la Dirección de Pavimentos para su ejecución, ahora se enviará copia de dicho proyecto al nuevo Director de Pavimentos para que conforme a sus tiempos y materiales realice el proyecto.

Sin más por el momento quedo de usted para cualquier duda o comentario.

Atentamente
"Guadalajara, miembro de la Red de Ciudades Creativas de la UNESCO"


Tania Libertad Zavala Martin
Directora de Movilidad y Transporte en el Municipio de Guadalajara

 **Gobierno de Guadalajara**
Dirección de Movilidad y Transporte
Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad

C.c. p. Ing Juan José García Barragán - Director de Pavimentos - para su debido seguimiento.
C.c.p. Archivo
TLZM/DTR/Helda

Impreso: Muebles, Col. Maquilán Country

La presente página 4 de 13, corresponde al dictamen elaborado por las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos Municipales, así como Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología como coadyuvante, respecto del turno marcado con el número 207/17.

VII. Mediante oficio MCED/0006/2018 de fecha 6 de noviembre de 2018, enviado por esta Comisión a la Dirección de Educación, nos hacen del conocimiento que dicha iniciativa fue derivada a la Dirección de Obras Públicas y Medio Ambiente.

00089

DEM/190/2018
Guadalajara Jal. Noviembre 25 de 2018

REGIDORA MARIA CRISTINA ESTRADA DOMINGUEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES
DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.
PRESENTE.

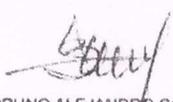
Por este medio me es grato saludarle y a la vez informarle del tramite que se le dio al seguimiento de las peticiones de la escuela URBANA 485 LEYES DE REFORMA

En respuesta a su oficio MCED/0006/2018

Se derivaron a
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
MEDIO AMBIENTE

Sin más me despido quedando a sus órdenes
Se anexa copia de los oficios

ATENTAMENTE
"Guadalajara, miembro de la Red de Ciudades Creativas de la UNESCO"



MAESTRO BRUNO ALEJANDRO CORNEJO FLORES
DIRECTOR DE EDUCACION MUNICIPAL

c.c.p archivo
elab. Cecyt

VIII. Posteriormente la Dirección de Educación remitió la respuesta brindada por la Dirección de Medio Ambiente respecto de la petición solicitada, la cual se anexa integra.

La presente página 5 de 13, corresponde al dictamen elaborado por las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos Municipales, así como Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología como coadyuvante, respecto del turno marcado con el número 207/17.

Guadalajara, Jalisco, Diciembre 10, 2018

Oficio: CCGIC/DMA/UAU/3048/2018

Mtro. Bruno Alejandro Cornejo Flores
Director de Educación Municipal
Calle Ocampo # 222
Col. Centro
Presente

Por medio de la presente y en seguimiento al oficio DEM/154/2018 en el cual solicita la valoración de sujetos forestales, hago de su conocimiento que derivado de la supervisión del arbolado en el domicilio en la calle María Salcedo # 661 al cruce con Europa en la colonia San Andrés, se origina el dictamen forestal número **10546**, en el cual se dictamina lo siguiente.

Nombre del árbol	DAP (cm)	Altura (m)	Resultado
Laurel de la India	78-86	6-24	Derribo seco
Araucaria			Poda de reducción de altura de 25%
Araucaria			Poda de reducción de altura de 25%

Por lo anterior le solicito informar a la escuela que acuda a esta Dirección de Medio Ambiente para concluir su trámite.

Sin otro particular quedo a sus órdenes y me despido de Usted.

Atentamente
"Guadalajara, miembro de la Red de Ciudades Creativas de la UNESCO"


Ing. Norma Silali Camacho Camacho
Jefa de la Unidad de Arbolado Urbano
Dirección de Medio Ambiente
Municipio de Guadalajara



Gobierno de
Guadalajara

PCF/INSCC/ragm
PSE 4954

Alcalde 426

Dirección de Medio Ambiente
Coordinación General
de Gestión Integral de la Ciudad

- IX. En relación a la respuesta de la Dirección de Medio Ambiente, la Dirección de Educación informó mediante oficio a la Directora de la Escuela "Leyes de Reforma", que a fin de concluir el trámite del dictamen forestal No. 10546, la Dirección de Medio Ambiente del municipio de Guadalajara, le solicita ponerse en contacto en la dirección y número telefónico señalados en el oficio.

LUCIA MIRANDA FERNANDEZ
DIRECTORA PRIMARIA LEYES DE REFORMA
CALLE MARIA SALCEDO 661
COL. SAN ANDRES

Por este medio me es grato saludarle y a la vez informarle del trámite que se le dio al seguimiento de la solicitud presentada al Municipio de Guadalajara, se derivó a

DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE
HIDALGO 426
TEL. 38374400

Favor de ponerse en contacto para su continuidad como lo dice el oficio.

Sin mas me despido quedando a sus ordenes.

Anexo, copia de oficio del reporte

Atentamente
"Guadalajara, miembro de la Red de Ciudades Creativas de la UNESCO"



MAESTRO BRUNO ALEJANDRO CORNEJO FLORES
DIRECTOR DE EDUCACION MUNICIPAL

2018-12-18

- X. Mediante oficio número D.P.G.721/18 remitido por la Dirección de Obras Publicas al Director de Educación, se informa que no se cuenta con una partida presupuestal para atender las problemáticas sugeridas por padres de familia de la Escuela Urbana "Leyes de Reforma", y por lo cual lo anexan al banco de proyectos para buscar un programa de obra donde se pueda incluir, mismo que se reproduce a continuación:



MTRO. BRUNO ALEJANDRO CORNEJO FLORES
DIRECTOR DE EDUCACION MUNICIPAL
PRESENTE.

Asunto: Enviando relación de
peticiones para rehabilitación
de escuelas.

Por éste conducto y dando contestación a sus oficios DEM/155-, DEM151-DEM217/2018 de fecha 15 de Noviembre y Diciembre del 2018, en el cual envía peticiones para reparación y mantenimiento de escuelas.

Al respecto informamos que no contamos con ninguna partida presupuestal para atender su petición, pero la anexamos a nuestro banco de proyectos y buscaremos un programa de obra donde se pueda incluir.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

"Guadalajara, miembro a la Red de Ciudades Creativas de la UNESCO"
Guadalajara, Jal; 17 Diciembre del 2018

MTRO. FRANCISCO JOSÉ ONTIVEROS BALCAZAR
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.

C.C.P. - ING. JUAN CARLOS ARAUZ ABARCA - DIRECTOR DEL AREA DE PROYECTOS Y GESTION DE RECURSOS
C.P. - ARO. JORGE A. SAUCEDO ZENDEJAS - JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS
MINUTARIO
F.JOB/CAAN/JASZ/mf

CONSIDERANDOS

- I. Con fundamento en el artículo 115 fracción II y III inciso g) y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 73, 77 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 2, 3, 37 fracción V y demás relativos de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del

La presente página 8 de 13, corresponde al dictamen elaborado por las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos Municipales, así como Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología como coadyuvante, respecto del turno marcado con el número 207/17.

Estado de Jalisco; 36, 43, 46, 53, 66, 76, 81 y demás aplicables del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

- II. De la revisión del contenido de la iniciativa se enviaron los oficios correspondientes a las áreas encargadas para tratar las problemáticas de la Escuela Urbana 485 "Leyes de Reforma".
- III. De la información recibida por parte de la Dirección de Obras Públicas mediante oficio D.P.G. 721/18 anexo, en el cual se da respuesta a lo referente en los siguientes puntos;
- Reparación de la banqueta de entrada a la escuela.
 - Repavimentación de 1300 mts., de patio de la escuela.
 - Instalación de 67.18 mts., de malla de protección perimetral.
 - Pavimentación de 550 mts., de área de estacionamiento.

Dichos puntos objeto de la iniciativa en merito no pueden ser atendidos por la Dirección de Obras Publicas ya que no cuentan con partida presupuestal para atender dichas peticiones de acuerdo a lo antes mencionado.

- IV. Así mismo referente a los siguientes puntos;
- Revisión de pinos de jardín central que están muy grandes y en caso de ser necesario poda de los mismos.
 - Poda de árboles.
 - Reforestación de 723 mts., de jardín.

Mediante oficio CGGIC/DMA/UAU/3048/2018 la Dirección de Medio Ambiente nos entregó respuesta informando que derivado de la supervisión del arbolado en el domicilio en la calle María Salcedo No. 661, al cruce con Europa en la Colonia San Andrés, se originó el Dictamen Forestal número 10546, en el que determinaron

cuales eran las podas necesarias para dicho plantel educativo, solicitando a la Dirección de Educación informara a la Escuela “Leyes de Reforma” que acudiera a dicha dependencia a concluir el trámite, oficio antes anexo.

V. Referente al último punto;

- Instalación de un tope cercano a la entrada de la escuela.

En este punto de acuerdo al dictamen emitido por la Dirección de Movilidad y Transporte mediante su oficio 475/2018 en el cual determino que es factible la instalación de un reductor de velocidad, realizando un proyecto para la implementación del mismo, dicha petición se envió a la Dirección de Pavimentos para que conforme a sus tiempos y materiales sea realizado.

VI. La materia de la presente iniciativa es el que se atienda la problemática de la escuela “Leyes de Reforma”, las cuales vienen descritas en los antecedentes del presente dictamen y consisten en 08 ocho peticiones que realizan a efecto de mejorar el funcionamiento de la misma.

De las cuales 04 cuatro de ellas son procedentes y serán atendidas por la Dirección de Medio Ambiente y la Dirección de Movilidad y Transporte.

Las 04 cuatro restantes resultan improcedentes de acuerdo a lo manifestado por la Dirección de Obras Públicas, por falta de presupuesto. Se anexan al presente dictamen las opiniones técnicas de los puntos mencionados.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 37 fracción V y IX, 40 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, sometemos a este Ayuntamiento en Pleno, los siguientes puntos de:

ACUERDO

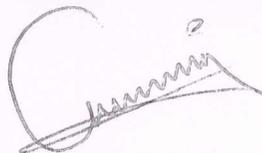
ÚNICO.- Se **RECHAZA** la iniciativa en base a los motivos y fundamentos señalados en el considerando VI. del presente dictamen en virtud de quedar sin materia.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Guadalajara

Guadalajara, Jalisco, Febrero 2019

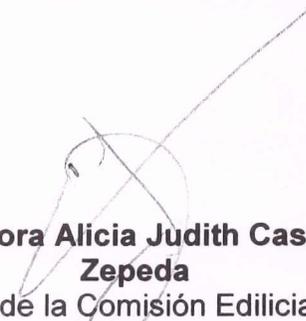
LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES



A FAVOR

REGIDORA MARÍA CRISTINA ESTRADA DOMÍNGUEZ.

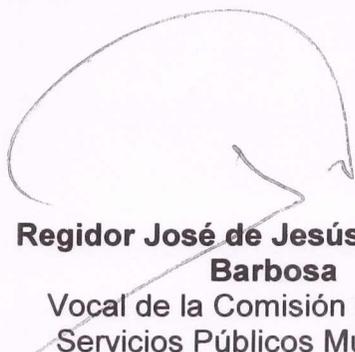
Presidenta de la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales



**Regidora Alicia Judith Castillo
Zepeda**

Vocal de la Comisión Edilicia de
Servicios Públicos Municipales

A FAVOR



**Regidor José de Jesús Hernández
Barbosa**

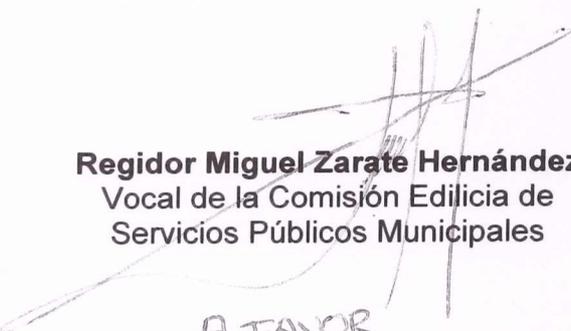
Vocal de la Comisión Edilicia de
Servicios Públicos Municipales

A FAVOR

Regidor Benito Albarrán Corona
Vocal de la Comisión Edilicia de
Servicios Públicos Municipales

**Regidor Jesús Eduardo Almaguer
Ramírez**

Vocal de la Comisión Edilicia de
Servicios Públicos Municipales



Regidor Miguel Zarate Hernández
Vocal de la Comisión Edilicia de
Servicios Públicos Municipales

A FAVOR

**Síndica Patricia Guadalupe
Campos Alfaro**
Vocal de la Comisión Edilicia de
Servicios Públicos Municipales

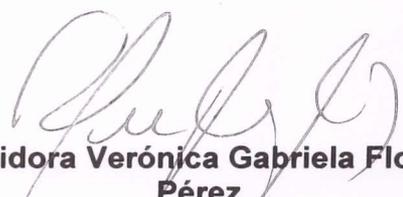
**COMISIÓN EDILICIA DE EDUCACIÓN, INNOVACIÓN, CIENCIA Y
TECNOLOGÍA, COMO COADYUVANTE.**



REGIDORA ROSA ELENA GONZÁLEZ VELASCO

A FAVOR

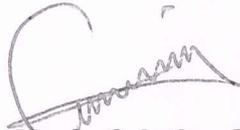
Presidenta de la Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y
Tecnología



**Regidora Verónica Gabriela Flores
Pérez**
Vocal de la Comisión Edilicia de
Educación, Innovación, Ciencia y
Tecnología

A FAVOR

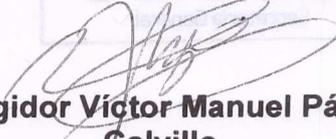
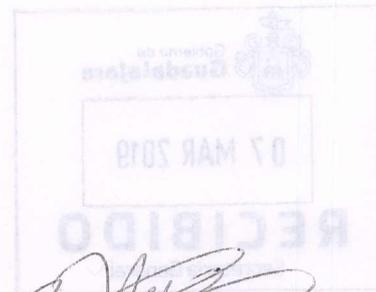
**Regidor Hilario Alejandro
Rodríguez Cárdenas**
Vocal de la Comisión Edilicia de
Educación, Innovación, Ciencia y
Tecnología



**Regidora María Cristina Estrada
Domínguez**

Vocal de la Comisión Edilicia de
Educación, Innovación, Ciencia y
Tecnología

A FAVOR



**Regidor Víctor Manuel Páez
Calvillo**

Vocal de la Comisión Edilicia de
Educación, Innovación, Ciencia y
Tecnología

A FAVOR